



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No.108 DE 2016

(Julio 22 de 2016)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos 02 del 12 de diciembre de 2014, modificado por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015, proferidos por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016.

Que mediante Resoluciones No. 03 del 29 de enero de 2016, No. 33 del 22 de abril de 2016 y 38 del 06 de mayo de 2016, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-**  
*Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.*

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

TV

Hoja No. 2 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

Adición  
Traslado  
Reducción  
Aplazamiento

Que el artículo 23 del Acuerdo 05 del 27 de octubre de 2011, establece: "**MODIFICACION DE ADICCIÓN.-** Tiene lugar cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión se hace indispensable incrementar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios entre otros. La disponibilidad de los ingresos para las modificaciones de adicción requiere de la certificación expedida por el profesional responsable del manejo del presupuesto o quien haga sus veces."

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**MODIFICACIÓN DE TRASLADO.-** Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en reuniones de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 en cita, llevadas a cabo el 21 de junio y 18 de julio de 2016, según consta en las actas Nos. 6 y 7 de las mismas fechas, se recomendó a la Directora Ejecutiva presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En las modalidades de Adicción y Traslado Presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

ADICCIÓN PRESUPUESTAL 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
ADICCIÓN A:		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	11.419.016,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de control y vigilancia en la segunda vigencia del 2016
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	2.442.637,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje de los miembros del consejo que asisten a las sesiones de sala Plena y actividades propias de su función misional de control y vigilancia Atención funciones misionales miembros del Consejo
Rubro Gastos Generales - Servicio de Restaurante	2.700.000,00	Atender apoyo logístico 6 sesiones presenciales sala plena y elección representantes Universidades y PAA ante el CPNAA
Rubro Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	40.604.600,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de fomento y promoción durante la segunda vigencia del 2016
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>57.166.253,00</b>	

Hoja No. 3 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos Generales - Papelería útiles de oficina encuadernación plásticos y materiales para tarjetas	3.980.000,00	Recursos que se habían incorporado al presupuesto para atender los servicios generales en la vigencia fiscal 2016, los cuales fueron contratados por menor valor, generando sobrantes
Rubro Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	1.790.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Correo	7.500.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	350.000,00	
Rubro Gastos Generales - Seguros	250.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Fotocopias	1.520.000,00	
Rubro Gastos Generales - Mantenimiento	310.000,00	
Rubro Gastos Generales - Otros Gastos Generales y de Servicio	5.800.000,00	
Rubro Gastos Generales - Comisiones recaudo empresarial bancario	10.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31.500.000,00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Difusión de las Actividades del CPNAA	12,000,000.00	
Formación de la Ética Profesional	19,500,000.00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31,500,000.00</b>	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de Sala Plena del 22 de Julio de 2016, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2.015, que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero de 2016, No. 33 del 22 de abril de 2016 y No. 38 del 06 de mayo de 2016, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar las modificaciones de adición y traslado presupuestal se encuentran soportadas en las certificaciones de fecha 21 de junio y 18 de julio de 2016, expedidas por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, las cuales se transcriben a continuación:

***“EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011***

**CERTIFICA**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares requiere recursos en el presupuesto para la vigencia 2016 aprobado mediante resolución No. 121 del 27 de noviembre de 2015, ajustado por la resolución 3 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril de 2016 y 38 del 06 de mayo de 2016, en cuantía de \$ 57.166.253.*



Hoja No. 4 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura cuenta con disponibilidad de Recursos de tesorería en Certificados de Depósito a Término Fijo – CDT, por valor de \$ 587.710.726.72, los cuales se encuentran libres de afectación.*

*Se firma la presente a los diez y ocho (18) días del mes de Julio de dos mil diez y seis (2016)...*

**“EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011**

**CERTIFICA:**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2016 aprobado mediante resolución No. 121 del 27 de noviembre de 2015, ajustado por la resolución 3 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril de 2016 y 38 del 06 de mayo de 2016, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:*

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
<i>Rubro - Gastos Generales - Papelería útiles de oficina encuadernación plásticos y materiales para tarjetas</i>	<i>3,980,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Adquisición de Intangibles</i>	<i>1,790,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Servicio de Correo</i>	<i>7,500,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía</i>	<i>350,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Seguros</i>	<i>250,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Servicio de Fotocopias</i>	<i>1,520,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Mantenimiento</i>	<i>310,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Otros Gastos Generales y de Servicio</i>	<i>5,800,000.00</i>
<i>Rubro Gastos Generales - Comisiones recaudo Empresarial Bancario</i>	<i>10,000,000.00</i>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31,500,000.00</b>

*Se firma la presente certificación, a los veintiún (21) días del mes de Junio de dos mil diez y seis (2016)”*

Que tal como consta en el acta No. 259 del 22 de julio de 2016 y correspondiente a la sesión de Sala Plena de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero de 2016, No 33 del 22 de abril de 2016 y No. 38 del 06 de mayo de 2016, en los siguientes términos:

Hoja No. 5 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

ADICION PRESUPUESTAL 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
ADICION A:		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	11.419.016,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de control y vigilancia en la segunda vigencia del 2016
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	2.442.637,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje de los miembros del consejo que asisten a las sesiones de sala Plena y actividades propias de su función misional de control y vigilancia Atención funciones misionales miembros del Consejo
Rubro Gastos Generales - Servicio de Restaurante	2.700.000,00	Atender apoyo logístico 6 sesiones presenciales sala plena y elección representantes Universidades y PAA ante el CPNAA
Rubro Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	40.604.600,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de fomento y promoción durante la segunda vigencia del 2016
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>57.166.253,00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos Generales - Papelería útiles de oficina encuadernación plásticos y materiales para tarjetas	3.980.000,00	Recursos que se habían incorporado al presupuesto para atender los servicios generales en la vigencia fiscal 2016, los cuales fueron contratados por menor valor, generando sobrantes
Rubro Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	1.790.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Correo	7.500.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	350.000,00	
Rubro Gastos Generales - Seguros	250.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Fotocopias	1.520.000,00	
Rubro Gastos Generales - Mantenimiento	310.000,00	
Rubro Gastos Generales - Otros Gastos Generales y de Servicio	5.800.000,00	
Rubro Gastos Generales - Comisiones recaudo empresarial bancario	10.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31.500.000,00</b>	

*Handwritten mark*

Hoja No. 6 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Difusión de las Actividades del CPNAA	12,000,000.00	
Formación de la Ética Profesional	19,500,000.00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31,500,000.00</b>	

Que por lo anteriormente considerado,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2.015 que fuera ajustado por las resoluciones No.03 del 29 de enero de 2016, No.33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro - Gastos Generales - Papelería útiles de oficina encuademación plásticos y materiales para tarjetas	3.980.000,00	Recursos que se habían incorporado al presupuesto para atender los servicios generales en la vigencia fiscal 2016, los cuales fueron contratados por menor valor, generando sobrantes
Rubro Gastos Generales - Adquisición de Intangibles	1.790.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Correo	7.500.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Energía	350.000,00	
Rubro Gastos Generales - Seguros	250.000,00	
Rubro Gastos Generales - Servicio de Fotocopias	1.520.000,00	
Rubro Gastos Generales - Mantenimiento	310.000,00	
Rubro Gastos Generales - Otros Gastos Generales y de Servicio	5.800.000,00	
Rubro Gastos Generales - Comisiones recaudo empresarial bancario	10.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31.500.000,00</b>	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Difusión de las Actividades del CPNAA	12,000,000.00	
Formación de la Ética Profesional	19,500,000.00	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>31,500,000.00</b>	

Hoja No. 7 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

ADICION PRESUPUESTAL 2016		
SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 22 DE JULIO DE 2016		
ADICION A:		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	11.419.016,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de control y vigilancia en la segunda vigencia del 2016
Rubro Gastos Generales - viáticos y Gastos de Viaje	2.442.637,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje de los miembros del consejo que asisten a las sesiones de sala Plena y actividades propias de su función misional de control y vigilancia Atención funciones misionales miembros del Consejo
Rubro Gastos Generales - Servicio de Restaurante	2.700.000,00	Atender apoyo logístico 6 sesiones presenciales sala plena y elección representantes Universidades y PAA ante el CPNAA
Rubro Presupuesto de Inversión - Presencia Regional	40.604.600,00	Para cubrir viáticos y gastos de viaje en desarrollo de las actividades misionales de fomento y promoción durante la segunda vigencia del 2016
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>57.166.253,00</b>	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2016 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2016
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	280,500,000
MATRICULAS PROFESIONALES	1,940,804,625
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	45,173,200
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	57,253,700
LICENCIA TEMPORAL	15,168,010
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2,338,899,535</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	

Hoja No. 8 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

<b>INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO</b>	3,600,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	38,008,406
EXCEDENTES	298,622,334
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>340,230,739</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,679,130,274</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	715,987,387
VACACIONES	50,466,365
AUXILIO DE TRANSPORTE	932,4
CESANTIAS	64,353,498
INTERESES DE CESANTIAS	7,818,420
PRIMA DE SERVICIOS	64,353,498
DOTACION A EMPLEADOS	2,204,155
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>906,115,721</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	30,694,907
APORTES SALUD	65,064,177
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	3,973,184
APORTES PENSIONES	91,884,720
APORTES ICBF	23,046,180
APORTES SENA	15,397,453
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>230,060,622</b>
HONORARIOS	174,017,048
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,310,193,391</b>
<b>SUBCAPITULO II</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	61,836,660
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	12,657,600
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	13,355,331
MANTENIMIENTO	61,619,376
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	15,643,183
ENERGIA	6,261,420
ACUEDUCTO	2,207,228



Hoja No. 9 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

SERVICIO DE CORREO	50,216,192
ARRENDAMIENTOS	4,336,261
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	104,778,021
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	19,772,192
FOTOCOPIAS	50
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,179,560
SEGUROS GENERALES	7,401,420
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26,607,885
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	8,500,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,240,000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	23,365,083
COMPRAS	14,953,448
ADQUISION DE INTANGIBLES	24,193,460
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	21,513,647
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>486,687,966</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	4,133,771
CUOTAS DE AUDITAJE	3,603,589
OTROS IMPUESTOS	0
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	9,755,598
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>17,492,958</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	45,766,937
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,650,726
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>50,417,663</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,864,791,977</b>
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	814,338,297
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>814,338,297</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2,679,130,274</b>



Hoja No. 10 de la Resolución No. 108 de 2016, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2016 mediante Resolución No.121 del 27 de noviembre de 2015 y que fuera ajustada por las resoluciones Nos.03 del 29 de enero de 2016, 33 del 22 de abril y 38 del 6 de mayo de 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil diez y seis (2016).

Comuníquese y cúmplase,



**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
Directora Ejecutiva

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	